

ANEXO I
INSTRUCCIONES

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

A- DEL ENVIO DE LA SOLICITUD – DECLARACIÓN JURADA- FORMULARIO

- 1.- Los/las docentes deberán completar la Declaración Jurada, obrante en ANEXO II, solicitando el aval del directivo.
- 2.- El directivo eleva por correo oficial las Declaraciones Juradas recepcionadas a la Inspección Técnica Seccional según corresponda.
- 3.- La Inspección Seccional responderá a la Dirección de las escuelas por correo oficial, enviando las certificaciones de acuerdo con la documentación recibida, para ser entregadas por la Dirección a los/as docentes.
4. Una vez que el/la docente cuente con la declaración jurada completa y los avales correspondientes, procederá a completar el FORMULARIO GOOGLE, dentro de los tiempos estipulados por cronograma, siguiendo el enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWK8SfEym3H_ISYpKLP1QyxpqassplzuyNunZoOGlibzfcPw/viewform?usp=sf_link

5. El/la docente solicitante es el responsable de completar y enviar el formulario Google mencionado, adjuntando:

- a- Archivo PDF con la Declaración Jurada avalada por el Directivo
- b- Archivo PDF con el Aval del Inspector Técnico Seccional correspondiente.
- c- Archivos PDF con documentación:
Obligatoria: Certificación de Antigüedad expedida por legajos
Respaldatoria: De acuerdo con las causales declaradas
- d- Sólo en caso de corresponder- Archivo PDF con documentación para solicitar prioridad por otras causas: Ley 26061 y Ley 26485-

B- DE LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIONES ANTE DGE- fecha límite de pedido: 22/09/2023

Para solicitar **Certificación de antigüedad y de Salud Laboral –acreditación de enfermedad propia o del núcleo familiar-:**

Estos trámites se realizan:

Opción 1: enviando solicitud por la Web

https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

Opción 2: enviando solicitud por la aplicación **Mendoza x Mi**

Certificado de Antigüedad:

<https://www.mendoza.edu.ar/tramite-antiguedad-para-concurso-y-o-traslado/>

Salud laboral:

<https://www.mendoza.edu.ar/tramite-certificacion-de-traslado-por-causal-salud/>

La certificación emitida por Sub Dirección de legajos deberá ir adjunta a la solicitud de traslado.

Tener en cuenta que: En el caso de **causal enfermedad propia o de familiar a cargo**: El docente que presente causal de salud propia o de familiar, deberá adjuntar al pedido por la web, los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que Salud Laboral pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

C- OTRAS CERTIFICACIONES RESPALDATORIAS

Distancia al domicilio: Adjuntar mapa de recorrido en Google Maps, según domicilios personal y escolar (detallando los kilómetros recorridos):

Atención de salud de familiares: Adjuntar Certificación recibida de Salud laboral y/o CUD, más Certificación que acredite el vínculo. Ej: partida de nacimiento, acta de matrimonio, certificación de convivencia, etc.

Salud del docente: certificación emitida por Salud Laboral que acredite causa Leve – Moderada - Extrema

Otras causas que requieren certificación:

- **Único sostén de Familia**
- **Razones de estudio:** Certificado de alumno regular
- **Embarazo:** Certificado Médico
- **Lactancia:** Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada

Otros: Certificación de Situación de Vulneración de Derechos (de acuerdo con Ley N° 26061 y Ley N° 26485):

En los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser acreditado por el/la peticionante, enviando nota de solicitud y documentación acreditativa actualizada (Año 2022-2023) adjunto en el espacio del Formulario Google destinado a tal fin.

La Junta Calificadora de Méritos formará expediente y solicitará Dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos y/o a la Coordinación de Género de DGE, según corresponda.

Entiéndase por documentación acreditativa denuncia policial y/o judicial, medida de protección (prohibición de acercamiento, exclusión del hogar, constancia de abordaje de efector psicosocial público de la provincia de Mendoza, especializado en violencia de género, etc.)

La Junta Calificadora de Méritos correspondiente arbitrará los recursos necesarios para otorgar el Traslado Definitivo con Prioridad, de acuerdo con el Artículo 7mo. de la presente norma legal.

Es responsabilidad del aspirante la revisión de las certificaciones emitidas por cada repartición

IMPORTANTE: antes de completar el formulario la/el docente debe tener seleccionadas todas las certificaciones a anexar, en especial la obligatoria.

D- ACUERDOS DE TABULACIÓN

Junta Calificadora de Méritos tabulará de acuerdo con el siguiente criterio:

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA ACTUAL			1 Punto x Año	
ZONA DE LA ESCUELA ACTUAL	Decreto 313/85	40% -	0.5 Puntos x Año	
		80%-	0.75 Puntos x Año	
		100% -	1 Punto x Año	
	Decreto 250/18	Categorías "C" y "D"	0.75 Puntos x Año	
		Categoría "E"	1 Punto x Año	
ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA DOCENCIA		0.50 Puntos x Año		
DISTANCIA AL DOMICILIO				
Distancia entre 15Km y hasta 29 Km		1 Punto		
Distancia entre 30 Km y hasta 59 Km		2 Puntos		
Distancia entre 60 Km y hasta 99 Km		3 Puntos		
Distancia de más de 100 Km		4 Puntos		
SALUD - CUIDADO DE FAMILIAR				
Salud del docente- Causa Leve		1 Punto		
Salud del docente- Causa Moderada		2 Punto		
Salud del docente- Causa Extrema		3 Punto		
Salud de familiar enfermo o con discapacidad – a cargo-		1 Punto		
OTRAS CAUSAS				
Único Sostén de Familia		1 Punto		
Razones de Estudio		1 Punto		
Causa Económica		1 Punto		
Dificultad con el medio de transporte		1 Punto		
Embarazo		1 Punto		
Lactancia		1 Punto		
Integración al Núcleo Familiar		1 Punto		
Incompatibilidad en la Escuela		1 Punto		
Régimen de Jornada Completa		1 Punto		
Reubicación por Excedente		1 Punto		
Otros: Ley 26061/05 y 26485/09		Prioridad		

HABIENDO EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL, SE DESEMPATA

1º-POR LA ANTIGÜEDAD TITULAR

2º-POR LA ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA

3º -POR UBICACIÓN ESCUELAS D Y E - a partir de los 3 años en Escuelas de estas Categorías-.

Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E. Esta prioridad es aplicable sólo en caso de empates en el puntaje.
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: **5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto 250/18)**

E- DEL ACTO PÚBLICO:

- 1- Previo al ofrecimiento la Junta Calificadora de Méritos correspondiente generará los enlaces correspondientes para la conexión virtual sincrónica del ofrecimiento.
- 2- En las fechas estipuladas por cronograma obrante en el cuerpo del resolutivo, la Junta Calificadora de Méritos realizará en primer término, la Convocatoria individual para quien solicite y acredite prioridad. Luego se procederá a realizar el Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual, sincrónica, a través del enlace que recibirán por correo electrónico que figura en el formulario Google enviado.
- 3- Secretaría Técnica correspondiente emitirá Circular con el cronograma de convocatoria virtual de acuerdo al orden de méritos establecido por Junta Calificadora.
- 4- Al momento del Acto el/la docente aspirante deberá presentar ante la cámara DNI o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.
- 5- En caso de solicitar cambio de Modalidad el/la docente enviará su **Certificado de Aptitud Psicofísico Vigente conforme con Resolución 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse (Hasta año 2018 Certificado de Educación Especial -desde 2019 Certificado Docente más complementario Educación Especial).
- 6- En caso que por razones de fuerza mayor no pueda participar del acto virtual, sincrónico, el docente puede hacer uso de la Autorización para tercero Interviniente que obra en Anexo III más la documentación que acredita identidad solicitada, enviando previamente estas al correo oficial.

Ante cualquier duda puede comunicarse a los contactos:

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
dge-juntaespecial@mendoza.edu.ar

**Tel. 0261-4233841 o presencial en calle Godoy Cruz 637. 2do Piso.
Capital. Mendoza.**

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA -SOLICITUD DE TRASLADO
MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2024
DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del/la Docente

Apellido y Nombre: CUIL:

Domicilio

Departamento: Teléfono:

e-mail:

2. ESCUELA en la que es Titular:

Número de Escuela: Nombre: Departamento:

Fecha Toma de Posesión como TITULAR en la DGE:

DIA: MES: AÑO: N° RESOLUCIÓN
ZONA (%): No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario, de acuerdo con Resoluciones de Zona.

ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de Traslado Transitorio debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.

Causa de Ingreso:(marcar con una X)

Por Ingreso - Designación	Por Traslado
Por Permuta	Por Reincorporación

Por Reubicación (marcar y completar)

Escuela: N° "

Zona (%): Departamento:

2.a- Completar sólo si es docente REUBICADO

Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resultó EXCEDENTE:

DIA: MES: AÑO: N° RESOL.

Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:

Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

3. ANTIGÜEDAD - Ver grilla de tabulación en Anexo I

3.a - Antigüedad en la escuela actual:

3.b- Antigüedad total en la docencia:

FIRMA DEL DOCENTE

3.c- Ítem Zona – Escuela Actual: Completar según zona de la Escuela

b.2.1 Hasta el 31/12/18 Decreto 313/85			Cantidad de años
Escuelas con 40% de zona	0.50	por año	
Escuelas con 80% de zona	0.75	por año	
Escuelas con 100% de zona	1 punto	por año	
b.2.2 Desde el 01/01/2019 Decreto 250/18			
Categoría “C” y “D”	0.75	por año	
Categoría “E”	1 punto	por año	

4. CAUSAS DE TRASLADO

4.1 – Distancia al domicilio – Completar

Declaro que desde la Escuela Nº “ ” del departamento hasta mi domicilio real sito en Calle Nº del departamento obra distancia real de..... En letra y números-

4.2 SALUD DE FAMILIARES

Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado

Certificación de Discapacidad de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado

4.3 SALUD DEL DOCENTE Marcar con una **X** de acuerdo con la certificación emitida por Salud Laboral de DGE

Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.

Leve

Moderada

Extrema

4.4. LACTANCIA

Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada.

4.5. OTRAS CAUSAS: Marcar con una **X**. Adjuntar certificado de acuerdo al Instructivo (ANEXO I)

Único Sostén de Familia		Integración al Núcleo Familiar	
Razones de Estudio		Incompatibilidad en la Escuela	
Causa Económica		Régimen de Jornada Completa	
Dificultad con el medio de transporte		Reubicación por Excedente	
Embarazo		Otros: Ley 26061/05 y 26485/09	

5. PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTES QUE PIDEN CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD

Número de Expediente que APROBÓ LA SOLICITUD

MODALIDAD/ ESPECIALIDAD a la que solicita el cambio

El docente que desea realizar cambio de modalidad /especialidad debe solicitarlo por cuerda separada a Junta calificadora de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.

FIRMA DEL DOCENTE – ACLARACIÓN DNI	Esta dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por la docente, a saber:		
	2		FIRMA Y SELLO DIRECTIVO – SELLO ESCOLAR
	2.a		
	3.a		
	3.c		

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA SECCIONAL

A Junta Calificadora de Méritos:

.....

(Nivel Inicial - Nivel Primario - Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Educación Especial)

La solicitud presentada por la/el docente:

Nombre y Apellido		DNI	
Escuela		Zona	
Departamento		Regional	

Es elevada a Ustedes para su consideración, habiendo constatado los datos avalados por la Dirección.

FECHA : _____ / _____ / _____

Firma y Sello – Inspección Técnica Seccional

ANEXO III
AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos

de Educación Especial

Ref: Traslado Docente Definitivo 2024

La/ El que suscribe

(Apellido y Nombre/s) DNI N° , AUTORIZA al/la Señor/a
..... (Apellido y Nombre/s
del autorizado) DNI N° a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Docente
Definitivo 2024, en Escuelas de Educación Especial.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este anexo, RENUNCIANDO a
reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL: /

Lugar y fecha:

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original
del autorizado al momento del Acto Público.

Adjuntar copia de DNI del Autorizado y Copia Autenticada de DNI, Cédula Federal o Pasaporte del Docente
que Autoriza.-

La documentación mencionada deberá ser presentada en formato digital, previo al ofrecimiento de cargos.